



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

Barranquilla, 25 de Febrero de 2020

Oficio No. 292
Radicado Juzgado: 2018-00016-00
Radicado Fiscalía: 11624 E.D

RAMA JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB
Bogotá D.C.

Por medio del presente escrito, se solicita a ustedes que el presente Edicto Emplazatorio adjunto, el cual se realiza dentro del proceso de referencia **0800131200012018-00016-00** sea publicado en el siguiente enlace: www.ramajudicial.gov.co lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto calendario 10 de Febrero de 2020 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se proceda a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto **0800131200012018-00016-00** (Rad. Fiscalía **11624 E.D**).

El periodo de publicación iría del 24 al 28 de Febrero de 2020.

El texto introductorio con el cual se debe publicar dicho documento será el siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla en auto calendario de 10 de Febrero de 2020 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto No. 0800131200012018-00016-00 (Rad. Fiscalía 11624 E.D). Afectado (a) la Corporación Financiera Popular S.A.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario